¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion.

BUENOS-AIRES, JUEVES 30 DE MARZO DE 1843. No. 5,854.

¡VIVA LA FEDERACION!

—— ¡ [illegible] !

L I V Y O J A B E M A F N [illegible]
I V Y O J A B E M A F N [illegible] I N T R U S O Y L A D R O N
V Y O J A B E M A F N [illegible] O R I N T R U S O Y L A D R O
Y O J A B E M A F [illegible] O P O R I N T R U S O Y L A D R
O J A B E M A F [illegible] R O P A P O R I N T R U S O Y L A D
J A B E M A F [illegible] R O P A R A P O R I N T R U S O Y L A
A B E M A [illegible] R O P A R E R A P O R I N T R U S O Y L
B E M A [illegible] I R O P A R E V E R A P O R I N T R U S O Y
E M A [illegible] M I R O P A R E V I V E R A P O R I N T R U S O
M A [illegible] I R O P A R E V I R I V E R A P O R I N T R U S
[illegible] I R O P A R E V I R A R I V E R A P O R I N T R U
F [illegible] N I R O P A R E V I R A R A R I V E R A P O R I N T R
[illegible] N I R O P A R E V I R A R E R A R I V E R A P O R I N T
N I R O P A R E V I R A R E U E R A R I V E R A P O R I N
I R O P A R E V I R A R E U M U E R A R I V E R A P O R I
M I R O P A R E V I R A R E U E R A R I V E R A P O R I N
P M I R O P A R E V I R A R E R A R I V E R A P O R I N I
A P M I R O P A R E V I R A R A R I V E R A P O R I N I C
V A P M I R O P A R E V I R A R I V E R A P O R I N I C U
I V A P M I R O P A R E V I R I V E R A P O R I N I C U O
D I V A P M I R O P A R E V I V E R A P O R I N I C U O F
O D I V A P M I R O P A R E V E R A P O R I N I C U O F A
Y O D I V A P M I R O P A R E R A P O R I N I C U O F A N
S Y O D I V A P M I R O P A R A P O R I N I C U O F A N F
E S Y O D I V A P M I R O P A P O R I N I C U O F A N F A
R E S Y O D I V A P M I R O P O R I N I C U O F A N F A R
V R E S Y O D I V A P M I R O R I N I C U O F A N F A R R
I V R E S Y O D I V A P M I R I N I C U O F A N F A R R O
L I V R E S Y O D I V A P M I N I C U O F A N F A R R O N

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Uruguay, Diciembre 17 de 1842.

Sr. D. Cipriano José de Urquiza.

Muy querido amigo—Desde ayer á hoy el Pueblo de Pay-Sandú se ha trasladado á este; unas familias que pasaron al paso, y otras derecho á este puerto—Catorce carretas mandé al paso, y tienen que volver á traer doble número de familias que quedaron; y á este puerto han llegado cuatro buques grandes de cruz y seis embarcaciones menores, todos atestados de hombres, vecinos, y comerciantes, con sus familias—La consecuencia de esto es lo siguiente—Mandó el pardejon Rivera una órden al Luna que estaba en Pay-Sandú, diciendo: que hiciese saber al Pueblo de Paysandú, sin excepcion de clases ni sexos, que tan luego que el Ejército de la Confederacion pisase aquel Estado, todos sus habitantes se trasladasen al Durazno y Mercedes, porque iba á incendiar la poblacion y reducirla á cenizas—El afligido vecindario, y mas los extrangeros de aquella poblacion, escribieron inmediatamente al pardejon suplicando de tan bárbara resolucion; y el monstruo les contestó: que atendiendo á la súplica, solo les concedia 24 horas para efectuar el desalojo del Pueblo—El resultado fué que antes de concluir el plazo dicho, vieron con espanto anteayer 15, y desde las 11 de la mañana, incendiada toda la poblacion que corresponde al puerto, y á la noche empezó la del mismo pueblo, siguiéndose así hasta hoy de mañana, segun parte que recibí de la guardia del paso—Desde que empezó el incendio le acompañaron el saqueo y los asesinatos de aquellos tigres.—En la marcha precipitada al puerto, de las familias, se ahogaron muchas criaturas, porque las madres se arrojaban al agua para asegurarse de las embarcaciones. Basta, amigo, que me estremezco al oir los sucesos ocurridos, que tampoco hay tiempo para escribir sus pormenores—

Continúan viniendo las familias hasta hoy—Son seis buques de cruz y ocho menores que llegaron á este puerto con familias y hombres de todas clases—

Su muy amigo afectísimo S. Q. B. S. M——

Domingo F. Calvo—

EL FEDERAL ENTRE-RIANO.

Estremecidos de indignacion, sobrecogidos de horror, enmudecidos de espanto, hemos leido una y muchas veces la carta que acabamos de publicar—

Ella nos impone del suceso trágico ocurrido el 15 del presente en el desgraciado pueblo de Pay-Sandú, ejecutado por los infames esclavos del nuevo parricida Neron el salvage incendiario Rivera—

La malevolencia de este furibundo sicario, sugiriéndole el execrable atentado de incendiar una poblacion tan rica y respetable para sepultarla en tristes ruinas, ha elevado su implacable tiranía al alto fúnebre sólio que nos refiere la historia fué elevada la de aquel otro monstruo aborrecible, el parricida Neron—

Vomitado por el infierno para hacer gemir á la humanidad, se atrevió el pardejon, con insólita barbarie, á violar el pacífico asilo de los habitantes de Pay-Sandú, ordenándoles el abandono de sus hogares, de todas sus riquezas é intereses—Ni la caducidad, ni la enfermedad, ni el dolor, estuvieron exentos de este mandato abominable—Con sonrisa horrible contemplaba las lágrimas que bañaban los ojos del tierno infante, de la madre desconsolada, y del anciano decrépito—Sus clamores irritaron mas su furor, y sus súplicas aumentaron su desesperacion, hasta que, inhumano, cruel, feroz, sanguinario, entregó á la voracidad de las llamas al precioso Pueblo de Pay-Sandú, abismando á sus moradores en un piélago insondable de penas y de desventuras—!!!! ¡Oh espectáculo de horror y de compasion!!

Al través de esta escena lamentable, la avaricia, compañera inseparable, ó por mejor decir, àrbitra de los dias, de las noches, de los pensamientos, de los sueños, de los delirios, de los crímenes del pérfido incendiario, mandaba como Reina y Señora á todos sus satélites, para que saciasen su sed devoradora con las riquezas y preciosidades, que á costa de tantos desvelos y sacrificios adquirieron sus legítimos y verdaderos poseedores—

En efecto, fueron cumplidos (aunque no del todo satisfechos) sus deseos, pues los desgraciados vecinos de Pay-Sandú se hallaron en un momento despojados de todo cuanto poseian—¡He aquí, Pueblo Oriental, tanto tiempo indignamente oprimido por un vil usurpador: he aquí las nobles y magnánimas empresas de ese guerrero tan decantado....de ese General tan audaz y valiente, que expugna las mas fuertes murallas, y postra los mas terribles baluartes!!..¡Bárbaro fementido....traidor..!!—Desolaciones, ruinas, despojos;...estos, estos serán tus trofeos...estas las glorias que quieres adquirir para una Patria que no conoces ni aprecias...para una Patria embellecida por tí, no con decoraciones brillantes, sino con tenebrosos rasgos de devastacion ominosa...Tiembla, malvado, al ver que pisa ya de nuevo esa tierra feliz, teatro de tus proyectos sanguinarios, el guerrero ilustre, el vencedor en los gloriosos campos del Arroyo-Grande, y en otros mil en que encadenó la victoria, el hijo magnánimo de esta Patria fuerte, ¡el Grande ORIBE! á quien el Cielo destinó para humillar tu soberbia, para subyugar tu ferocidad, y destruir tu ominoso poder...Sí, el Cielo le ha reservado esta nueva gloria en condigno premio de su laudable constancia y de su noble heroicidad..Volved esos ojos culpables para admirar su valor, y el de los valientes guerreros que lo acompañan...El profundo terror que de tí y de tus esclavos se ha apoderado, te señalan ya la hora fatal de tu completo exterminio..El Pueblo que profanas con tu planta sacrílega, el Pueblo que oprimes con tan cruel violencia, empieza ya á recoger el fruto de todos los sufrimientos, humillaciones y penalidades que ha sufrido...El Salto se halla ya libre de tus tiranias, ha sacudido el yugo de tu opresion, respira de nuevo con el aire de la libertad, y es el primero que goza los opimos frutos de esa divina libertad, que es un verdadero don del Cielo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al espléndido triunfo obtenido por las armas de la Confederacion Argentina, en las Puntas del Arroyo Grande, sobre las hordas de Salvages Unitarios, mandados por el infame incendiario Pardejon Rivera—

CANCION.

CORO.

¡Loor eterno á los bravos campeones
Que al salvage lograron domar!
Ya sus nombres gloriosos se sienten,
Desde un Polo hasta el otro sonar.

De la infamia y baldon do yacía,
El salvage Unitario postrado:
Volvió á alzarse tenaz obcecado,
En su crímen y horrenda traicion.
Su rabioso furor solo anhela,
El estrago, el horror, la matanza:
Altanero á este suelo se lanza,
Do le aguarda sangrienta leccion.

CORO.

De estas hordas vandálicas Gefe
Es el vil opresor del Oriente:
Ese infame Parduzco á su frente,
No hace mas que talar y destruir.
El pillaje y el robo es su objeto,
Solo planes de sangre medita;
Mas el nuevo Washington les grita:
No, traidores! no mas ya sufrir.

CORO.

A este grito terrible se alzaron
Cien falanges de invictos campeones;
A seguir los gloriosos pendones,
De la causa sagrada y feliz.
En sus frentes se mira la gloria:
En sus manos brillar el acero:
Y con éco marcial y guerrero
Juran todos vencer ó morir.

CORO.

Presididos de ORIBE y URQUIZA,
Como el rayo veloces partiendo,
Van en pos del salvage, que huyendo
Piensa el golpe funesto eludir.
¡Mas envano, traidores!.... la Patria
Harto tiempo ya os ha tolerado;
De venganza ya la hora ha sonado,
Y es preciso su fallo cumplir.

CORO.

En los campos del Arroyo Grande,
Ronco el bronce se siente tronar;
A su estruendo comienza á temblar
La cobarde unitaria faccion.
El combate se traba....las balas,
La metralla, la lanza, y el sable....
Cruzanse con sonido espantable,
Que concita la rabia, el furor.

CORO.

Cual centellas de Marte, PACHECO,
D. Servando, y URQUIZA y ORIBE,
Y otros mil cuyos nombres inscribe
Ya la fama en su Templo inmortal:
A la lid se abalanzan blandiendo
Con heróica bravura el acero,
Cuyo golpe terrible y certero
Supo al Cielo y la tierra vengar.

CORO.

Entre el polvo y la densa humareda,
Que el estrago y matanza circunda
Rojo el suelo se torna....se innunda,
De un torrente de sangre desleal.
El salvage que no huye se rinde,
O sangriento cadáver fallece ...
Oh! que justo escarmiento se ofrece
Al que osare su ejemplo imitar!

CORO.

¡Salud puntas del Arroyo Grande!
Sed eterno brillante Padron:
Recordad que la infame ambicion
En vosotros sepulcro encontró.
Recordad al traidor que intentare
Los augustos derechos hollar
De la Patria, ó su gloria ultrajar,
Que hay un ROSAS que vengue su honor.

CORO.

¡Yo os saludo, Nacion del Oriente!
Este triunfo os presagia ya el dia
En que acaba la atroz tiranía
De Rivera, ese génio del mal.
Es el nuncio feliz de que asoma
Venturoso el instante anhelado,
En que ORIBE, de gloria colmado,
Tus destinos hoy torna á ocupar.

CORO.

¡Loor eterno á los bravos campeones,
Que al salvage lograron domar!
Ya sus nombres gloriosos se sienten,
Desde un Polo hasta el otro sonar.

Por un jóven entrerriano.

(*Del Federal Entre-Riano de 29 de Diciembre.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El General, Gefe de la Legion "Fidelidad," y de la Division de Observacion y Reserva en el Norte de la Provincia de Buenos-Aires, á los habitantes del Salto, y en general á todos los del Departamento del Norte—

¡Compatriotas!!—La bondad del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejèrcito Unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, quiso hacerme la honra de ponerme accidentalmente á la cabeza de este Departamento, encargàndome su seguridad, desde el mes de Abril hasta hoy, en que nuevas órdenes de S. E. me llaman á ocupar el lugar que me corresponde, con la Division de mi inmediato mando, en las filas del heróico, denodado y virtuoso Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina—

¡Ciudadanos!!—Durante el tiempo que he tenido la fortuna de permanecer entre vosotros, habeis sabido interesar mi gratitud, por las virtudes que os forman un carácter distinguido, y por la generosidad sin límites que á porfia habeis ejercido en mi obsequio y en el de todas las clases que componen esta Division—Gratas é inextinguibles simpatías me unian desde mucho tiempo con vuestra Patria: entre vosotros se han aumentado—Yo recordaré con intenso placer el tiempo que me ha cabido la honra de habitar en la benemèrita Provincia de Buenos Ayres—En mi larga carrera militar he tenido ocasiones de pelear al lado de los Argentinos por el honor de la Repùblica y la Independencia de mi Patria—Ahora mismo, marcho á combatir por causas tan sagradas: corro alegre á los campos gloriosos donde quedarán vengadas dos Repúblicas hermanas, y en los que para siempre sucumbirá el bando feroz de anarquistas salvages unitarios, que infames y degradados besan los pies del envilecido traidor incendiario pardejon Fructuoso Rivera—

¡Compatriotas!!—Me despido de vosotros conmovido por las emociones de mi reconocimiento, que será eterno—En el seno de mi amada Patria, contad con un verdadero amigo—En ella recordaré agradecido el impagable favor que me ha dispensado S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, proporcionándome el honor de merecer vuestras consideraciones—A las autoridades civiles y militares, y al digno Cura Párroco del Salto, debo mil particulares atenciones, y les soy grato por ellas—

¡Compatriotas!!—Todos los SS. Gefes, Oficiales y tropa de mi mando, os tributan, por mi conducto, su reconocimiento, y me han dado la satisfaccion de ofreceros tambien su despedida, y protestaros su buena voluntad: aceptadla y recibid los votos que hará siempre por vuestra dicha—

Servando Gomez——

Revista de Periódicos Nacionales.

Los prisioneros de Caa-guazú.

El contraste que en Caa-guazú, para fascinar á los Salvages Unitarios, permitió el Cielo que padecieran las armas de la Confederacion, ha dejado entre nosotros unos hombres, que desmienten hasta no mas con su conducta ese retrato de ferocidad y de barbarie, en el cual tanto se esmeraba por desfiguararlos la calumnia—Hombres obscuros, incultos, sanguinarios, soldados licenciosos y cobardes....asi los pintaba con frecuencia la mentirosa pluma de los anarquistas, y sus labios millares de veces nos lo habian contado asi—Pero cuando con el triunfo decisivo de la justa causa, obtuvo su completo triunfo la verdad, hemos visto en los hombres obscuros, incultos, sanguinarios, en los soldados licenciosos y cobardes, hemos visto en los prisioneros de Caa-guazú unos hombres civilizados, sociales y pacíficos, unos soldados de subordinacion y de órden, hasta constituirse nada menos que mediadores entre el vencedor y los vencidos, ofreciendo en esto la mas fina prueba de gratitud à un pueblo que compasivamente los mirara—Nada por cierto exageramos, y aun pudieramos añadir que se han manifestado religiosos, dando varios ejemplos de una creencia, que ridiculizan casi todos sus enemigos.

Aun mas: ¿á quien ni aun levemente han insultado estos fieles servidores de la Santa Causa?—¿Contra qué garantia social han atentado?—En las horas de turbacion para este pueblo, ¿no tuvo en ellos el órden un seguro apoyo?—Y el mas firme sosten podríamos decir, porque lo fueron—Nosotros que hemos recibido tan elocuente desengaño, resistiríamos á un fuerte impulso de nuestro corazon, si otra cosa dijéramos, ó si mas nos detuviésemos para tributar á los prisioneros de Caa-guazú este bien merecido elogio de su conducta—

ALOCUCION

Dicha por el Sargento Mayor de la Guardia Federal á su Batallon—

Compañeros—No es la primera vez que tengo el honor de encabezaros: todos me conoceis; y en mi conciencia creo que sería un injusto, quien tuviese de mí un motivo de queja; porque si à alguno se lo hubiese dado, yo mismo me consideraría criminal—

Hoy se me ordena por el Gobierno acompañaros como Gefe: mi marcha será siempre la misma: trataré al malo como malo, y al bueno como bueno—

Si alguna vez no me cupo la suerte de acompañaros en vuestros infortunios, no fuè mas que la prevision del malvado que dirigia nuestros destinos; porque convencido el cobarde que habia hijos del pais, á quienes no les era indiferente la cadena de males que preparaba á sus compatriotas, trató de dividirlos, y aun de ponerlos en ridículo para poder abusar con mas confianza de vuestra inocencia—

El lo consiguió; y por satisfacer su ambicion, nada le importó desertar de una causa, que èl mismo nos habia hecho jurar, y empezó á hacer bañar con la sangre de los valientes é incautos Correntinos toda la República, desde el Batel hasta las orillas de los Andes—

A él, con tal de mandar, poco le importaba concluir con todo: su pasion era el mando: su sed, la apagaba con el oro, que le daban por vuestra sangre; y una guerra injusta y desoladora de hermanos con hermanos iba á concluir con todos nosotros, sin mas adelanto que sostenerlo en la desercion que habia hecho de la República Argentina.

Todo los conoceis—No hay uno solo que no esté cubierto de luto por sus padres, sus hermanos, parientes y amigos; y si averiguamos la causa de tantos sacrificios, no habrá uno que nos sepa dar la razon—Hasta que el Cielo cansado de nuestras desgracias, ha hecho que el malvado desapareciese, cargándose con el tesoro de nuestro Erario; pero cargado tambien con la maldicion de las víctimas que ha sacrificado á su capricho—

(*Del Avisador Federal de Corrientes, de Enero* 11.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Año 34 de la Libertad y ——
28 de la Independencia——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

CONSIDERANDO—Que el decreto de 31 de Octubre de 1839, aboliendo el uso de la divisa punzó, fué obra de un atrevido usurpador del poder público: que los motivos en que fundó su resolucion eran falsos, calumniosos y contradictorios—

Considerando por otra parte, que el decreto de 22 de Febrero de 1837 fué la espresion viva y candorosa de los sentimientos del Pueblo Correntino, manifestada por el paternal Gobierno que en aquella época hacia florecer el comercio, la industria y todos los ramos, que bajo la influencia de la paz, protegían los códigos tutelares de la República; y que su restablecimiento es una consecuencia rigorosa de los principios proclamados por la presente administracion, reuniendo ademas la conveniencia de ser un distintivo de la gloria nacional, un signo de libertad y confraternidad de todos los pueblos de la Confederacion Argentina; ha acordado y decreta lo siguiente—

Art. 1.° Se declara nulo el decreto de 31 de Octubre de 1839 expedido por el salvage unitario traidor Pedro Ferré—
2. Queda vigente el articulo 1.° del decreto de 22 de Febrero de 1837, que ordena el uso de la divisa punzó—
3. Ademas de los empleados civiles y militares, comprende la obligacion de llevarla á todo ciudadano—
4. El Juez de Policia, y los Comandantes de los Departamentos, quedan encargados de hacer cumplir el presente Decreto, que se publicará y circulará, dándose al Registro Oficial—

Corrientes, Enero 4 de 1843—

CABRAL—
Justo Diaz de Vivar—

(*Del Avisador Federal de Corrientes, de* 8 *de Enero.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército Entrerriano, á los habitantes de la Provincia de Corrientes—

PROCLAMA—

COMPATRIOTAS:—Con la oliva de paz vuelvo á pisar vuestro territorio, y no con el ardor de un guerrero como en el año 39—Entonces preciso fué destruir para eterno escarmiento al tirano que infiel enarboló el Estandarte de la rebelion contra la Patria, y las armas de la Confederacion triunfantes en Pago-Largo os dieron libertad—Hoy, que está prófugo y proscripto el Salvage Pedro Ferrè, por resultados de la memorable batalla del dia 6 en los campos del Arroyo Grande, habré llenado mi mision, apoyando y sosteniendo al nuevo Magistrado, el Exmo. Sr. D. Pedro Cabral, con las mismas armas destinadas al exterminio de aquel pérfido—Tan traidor como salvage, vilmente vendió á un precio dado al incendiario Rivera vuestra Patria, y centenares de vidas á su criminal desercion—

COMPATRIOTAS:—Marcho, pues, en la confianza de que lo hago por un Pais hermano y amigo, y que hablo á Federales, y no á traidores salvages Unitarios: para aquellos ofrezco mis brazos, que aceptareis con benevolencia; y para los salvages obcecados que aun existan, la muerte sin piedad—Así llenaré mi deber como General de la República, en defensa de la Sagrada Causa Federal, y el respeto que debo al inmortal Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con tanta gloria y dignidad dirige los soberanos destinos de la Confederacion Argentina—

Justo J. de Urquiza—

¡VIVA LA FEDERACION!!

¡Mueran los Salvages Unitarios!!

DECRETO—

Año 33 de la Libertad, y 27
de la Independencia——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Considerando:—Que el ex-Gobernador ilegal D. Pedro Ferrè, no solo ha cometido el crímen de alta traicion contra la Patria, sino que ha defraudado el tesoro público, mandándolo saquear cuando ya se habia nombrado el actual Gobierno: considerando, que tiene que responder tambien ante la Ley, á los cargos que le resultan, de tanta sangre y tantas lágrimas que ha hecho derramar, de tantos intereses que ha hecho perder, y tantos males que ha hecho sufrir dentro y fuera de la Provincia; y considerando finalmente, que por su fuga no puede hacerse efectiva en su persona la responsabilidad sobredicha; el Gobierno en virtud de las altas facultades que inviste, ha acordado y decreta lo siguiente—

Art. 1.° El Juez de Policía procederá sin pérdida de tiempo á tomar una razon circunstanciada de todos los bienes, sean cuales fueren, pertenecientes al expresado Ferrè, los pondrá en seguro depósito, y dará cuenta al Gobierno—
2.° —Se declara cómplice de aquel traidor, y será castigado con la última pena, todo el que oculte ó no manifieste dentro de ocho dias en la Capital, al mismo Juez de Policía, y de veinte y cuatro en la campaña, á los Comandantes Militares respectivos, cualquiera clase de estos intereses—
3.° —Publíquese, circúlese y dése al Registro Oficial—

Corrientes, Diciembre 21 de 1842—

PEDRO D. CABRAL—
Justo D. de Vivar—

(*Del Federaal Entre-riano, de* 26 *de Enero.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartel General en Tucuman, Octubre 2 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,——
y 13 de la Confederacion Argentina——

El General del Ejército Expedicionario contra los salvages Unitarios invasores á las Provincias del Norte—

Al Pueblo Tucumano.

Compatriotas: Al daros mi adios, permitidme en primer lugar dirigir al Cielo la sinceridad de mis votos por la salud y felicidad del Grande Americano Argentino, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; por el acierto de los Gefes que segundan sus esfuerzos, combatiendo contra los salvages Unitarios en defensa del honor y dignidad de la Repùblica; mientras que á vosotros os deseo paz y prosperidad á la par de los demas Pueblos de la Confederacion—

Triunfos repetidos y gloriosos asoman por todas partes en favor de nuestra causa: pronto vereis consumada una obra perfecta que hará honor á los Argentinos; me anticipo á dirijiros por ellos mis cordiales congratulaciones—

Llegado el momento en que debo partir y separarme de la sociedad de un Pueblo entusiasta, y de un Gobierno aliado y amigo, como á tal lo recomiendo á vuestro general aprecio; él sabe consultar vuestros verdaderos intereses, y defender con energia los derechos de su país natal, y los de la sagrada causa Nacional de la Federacion. Sèdle, pues, fieles y subordinados como habeis sido hasta el presente, si quereis contar con una garantía segura de vuestras instituciones, y que los salvages Unitarios tiemblen de atreverse á hollar vuestras vidas y propiedades—Nada teneis que dudar de su heroicidad y virtudes; muchas veces os ha conducido á la victoria, y otras tantas ha dado relevantes pruebas de su valor—Por el denuedo y bizarria que desplegó en los Campos del Manantial, siempre serè su justo admirador—

Tucumanos: Al despedirme de vosotros llevo la dulce satisfaccion de dejar recuperados vuestros derechos y libertades, despues de haber dado una leccion terrible de escarmiento á los salvages Unitarios—Los restos agonizantes de estos miserables hoy pisan el territorio de la benemérita Provincia de San Juan, buscando allí su sepulcro—¡Marcho á sepultarlos en el olvido! ¡Voy á que desaparezcan para siempre!—

Dignas autoridades que ayudais á formar la administracion pública de un Gobierno poternal, ciudadanos Federales, matronas todas: me honro en tributaros el mas justo reconocimiento de gratitud, por mí y á nombre de los Gefes, Oficiales y tropa que componen la Division Sanjuanina, por las consideraciones con que habeis colmado generosamente á los huespedes que restituyeron la Provincia á su ser vital, dando un dia de gloria á la Confederacion—En retribucion à tanta munificencia, debeis contar siempre con la proteccion y auxilio de las fuerzas que tengo el honor de mandar—En 28 de Abril del presente año, resuelto á destrozar á los salvages invasores, ó á perecer en tan gloriosa demanda, asi lo protesté á los Gobiernos del Norte, y vosotros lo habeis visto cumplir—Hoy con igual decision lo reitera vuestro compatriota y mejor amigo—

NAZARIO BENAVIDES—

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Año 31 de la Libertad.—
y 28 de la Independencia.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes—

Por cuanto está de acuerdo con S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios Generales de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República—

Por tanto, ha venido en conceder el indulto que solicitan las personas que se hallan en el Chaco, sean de la clase y condicion que fuesen; haciendose extensivo, no solo para que puedan ir los agraciados á Santa Fé, sino tambien á cualesquiera de las Provincias de la Confederacion, donde serán bien recibidos y puestos en el goce de sus derechos individuales—En su consecuencia, se le faculta á V. para que haga saber esta resolucion á los interesados, y para que transcribièndola, pueda extender los pasaportes correspondientes—

Corrientes Febrero 24 *de* 1843—

CABRAL—
Justo D. de Vivar—

Al Comandante Militar de Goya—

Mas bien cortada pluma que la nuestra nos hace hoy falta para escribir del mérito del Exmo. Sr. D. Justo J. de Urquiza dignamente. Por de pronto nos limitamos á decir, que se han vuelto panegiristas suyos, aun aquellos mismos que con mas ojeriza le miraran, desde que han visto en él, no un sanguinario, no un imbècil é inmoral guerrero, sino un vencedor generoso, un observador estremado de la disciplina militar, un modelo de moralidad y de órden, y un talento, que muchos en las circunstancias del Sr. Urquiza, deben muy justamente envidiar—

Y nosotros que recientemente hemos tenido la honra de saludarle, de escuchar sus palabras, en que nada se mezcla de torpe ni de inculto, ¿qué podemos añadir à esto elogio, que sus obcecados enemigos, rendidos hoy á la evidencia, gustosísimamente le tributan? Nada en verdad—

El Sr. Urquiza, en el corto tiempo de su mansion en el suelo de Corrientes, ha logrado captarse la benevolencia de un pueblo, que debió temerlo como à vencedor, y aun mas que por esto; porque desde el contraste de Pago-largo, tan generoso y noble campeon habia sido considerado como el mas desapiadado adversario que tuviesen contra sí los Correntinos—Mas, ya lo han visto; y una deliciosa admiracion, en vez de la aversion y del terror, ha ocupado los ánimos de todos—Aun hablaremos de este ínclito personage que supo interesar nuestra gratitud, la gratitud de todo un pueblo que incesantemente le bendice—

(*Del "Corrientes Federal" de* 26 *de Febrero.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Corrientes Febrero 23 *de* 1843.
Año 34 *de la Libertad, y*
28 *de la Independencia—*

Exmo. Sr—

D. Juan Antonio Acevedo, Delegado Eclesiástico de esta Provincia ante V. E. con el respeto debido digo: que despues de mas de un año, que he permanecido privado del ministerio de Cura de esta Santa Iglesia Matriz, creo hallarme en oportunidad de reclamar la justicia contra la infame Administracion anterior, cuya deformidad no se conoce bien, ni aun con el dictado de salvage—El que por desgracia de esta Provincia indignamente la presidia, sin usar mas forma de juicio que la violencia y desahogo de sus resentimientos personales, ordenó mi deposicion del modo que manifiestan los documentos originales, que agrego, y mis contestaciones á tan bruscos é insultantes oficios—

No es el interes, Exmo. Sr., el móvil de mi exposicion; pues estoy bien avenido en que V. E., si lo juzgase conveniente, presente al Ilmo. Sr. Diocesano otro sugeto mas idoneo y grato á la Parroquia—

Lo que me estimula es el deseo de hacer conocer el concepto errado con que algunos pocos insensatos favorecian al hombre funesto, que con una sórdida hipocresía traspasaba á su antojo la barrera sagrada de las Leyes, hollaba todos los derechos, y ha hundido al Pais en tan repetidos lastimosos desastres—

Con la voz de conveniencia pública paliaba su malicia, y con ella me ha hecho sufrir un violento despojo sin reconvencion prévia, sin oir descargos, y sin designacion de causa alguna—Es verdad que en la escandalosa acta de 6 de Enero de 1841, forjada por él mismo para la disolucion del Congreso, del que yo era miembro, se dice "que se me retiraban los poderes por pertenecer á una gavilla de hombres sin patriótismo y sin justicia, unidos pública y descaradamente á los poquisimos partidarios del tirano Rosas"—¿Pero quien no vé aquí el idioma de un blasfemo político, que en el acceso de sus delirios llama mal al bien, y se empeña en aerlounar el mas plausible merecimiento? ¿Quien no sabe que siempre ha sido grande el número de los decididos por la causa importantísima de la Confederacion Argentina, y por el Heroe afortunado Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que ha conseguido consolidarla con tan ingentes sacrificios?—¿Y quien ignora, que el miserable empecinado Pedro Ferré no tenia mas sectarios que algunos imbéciles y salvages, que lo entumecian con sus lisonjas, y oian con aplauso sus desvarios?—

V. E. mismo, y todos lo que lo auxilian en su noble y organizadora Administracion, son el mejor comprobante del aturdimiento con que ese hombre doloso pretendia manchar el mérito de sus compatriotas porque no adherian á las ideas extravagantes que él habia formado de separar esta Provincia de la República, y formar otra en la que como un nuevo Sancho en su Insula Barataria pudiese presidir á la par de su grande y buen amigo el Pardejon Rivera—

Tal es la causa que yo encuentro para los perjuicios que he sufrido, y que reclamaré á su tiempo; y me contento por ahora con que V. E. la conozca, y la haga ostensible si fuere de su agrado—Por tanto—

A V. E. suplico, se digne proveer como llevo expuesto—

Exmo. Sr—

Juan A. Acevedo—

Corrientes, Febrero 24 *de* 1843.

Vista la precedente exposicion; repóngase en su Ministerio de Cura y Vicario Interino de la Matriz, al Sr. Delegado Eclesiàstico D. Juan Antonio Acevedo—Expídanse los avisos competentes—

CABRAL—
Teodoro Gauna—

La generosa concesion del indulto, que de acuerdo con el Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, hizo el Gobierno de la Provincia de Corrientes á los infelices emigrados Argentinos que se hallan en el Chaco, es una de las pruebas mas esclarecidas de su clemencia; y sola ella bastaria para refutar tantas imposturas que por medio de la prensa vieron la luz pública, y poner en transparencia para con los pueblos lejanos el noble corazon del grande hombre Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—

Ciertamente que nosotros no alcanzamos á ponderar, con el encarecimiento que se merece, una gracia tan filantrópica como suspirada, y tan presto concedida como solicitada lo habia sido—Necesario fuese que nos trasladáramos á la deplorable situacion en que los míseros emigrados, dirigiendo su humilde ruego á la excelsa generosidad del Héroe del Desierto, han obtenido ese favor insigne, para que tan dignamente como ellos pudiéramos ensalzarlo tambien—

¡Es Rosas ¡ó salvages! el tirano sangriento, el Argentino feroz, que se complace en la desolacion de la República, en el exterminio de sus hijos?—¡Obcecados! rasgad la venda funesta que os extrav a, que os aleja del Washington de vuestro suelo, y hallareis un apiadado padre en el que tirano sangriento apellidabais, un compatriota benèfico hasta para con los que le son ingratos, en el Argentino ínclito que llamabais feroz—Si cuando el interes de la Patria lo demanda, se sobrepone con esfuerzo al tierno sentimiento de la compasion y la clemencia, y resiste al impulso de una piedad, que seria cruel contra la patria misma; cuando el bienestar de esta no corre el menor riesgo; cuando la paz y el òrden, que son la vida de la sociedad, no pueden ser alterados; desaparece el juez inexorable, y queda el padre misericordioso y liberal—

Con estos últimos caracteres se ha retratado él mismo en la concesion del indulto que mencionamos, y que ya en el número anterior hemos publicado—

(*Del "Corrientes Federal" de* 5 *de Marzo.*)

Consulado de Hamburgo }
Buenos Ayres, 29 de Marzo de 1843. }

SEÑOR MINISTRO—

El infrascripto, Cónsul de Hamburgo, ha tenido el honor de recibir el 21 del corriente la nota de V. E. de 20 del mismo, por la que le transmite copia de la órden expedida al Gefe de la Escuadra Argentina, frente á Montevideo, para que, desde el primero del próximo mes de Abril, no permita la entrada en aquel Puerto de buques en que se conduzcan articulos de guerra, carnes fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualesquiera especie para el consumo de dicha Ciudad—

El infrascripto se ha aprovechado de la salida de la Corbeta Pearl, para en fecha 22 del corriente, transmitir al Pro-Cónsul de las Ciudades Anseáticas en Montevideo,

una copia de la precitada nota y órden, á fin de que, segun lo ha hecho el infrascripto, la haga llegar á la noticia de quien corresponde—

El infrascripto se aprovecha de esta oportunidad para renovar á V. E. la seguridad de su particular aprecio y mas alta consideracion—

JUAN C. ZIMMERMANN—

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Vice-Presidente de la H. Legislatura de Córdoba——

Sala de Sesiones, Córdoba, Diciembre 6 de 1812
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SEÑOR——

Dos grandes efectos á un mismo tiempo, aunque al parecer opuestos entre sí, ha producido en esta Honorable Corporacion la respetable nota, que V. E. se sirvió dirigirle con fecha 9 de Septiembre último—

El uno, del mas sincero y profundo sentimiento, por la dimision que la pureza de su elevado patriotismo le ha compelido á hacer por segunda vez, de los títulos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y Libertador de Córdoba, como así mismo del presente de un Escudo de oro orlado de brillantes, que esta Honorable Junta acordó á V. E. por ley del 7 de Agosto del año próximo pasado, no como un premio á sus altos merecimientos, sino como una manifestacion, aunque pequeña, de la inmensa gratitud de la Provincia de Córdoba hácia su libertador el Ilustre Defensor de la Independencia Americana, y Columna incontrastable de la Confederacion Argentina—

El otro, de la mas viva é íntima complacencia por la misma dimision, porque en ella vé esta Junta, como lo verá todo el mundo, no solo al republicano que trabaja esforzadamente en colocar los cimientos de la Libertad y felicidad de su Patria, sino al héroe que en los momentos de completar su grande obra, se desprende de toda afeccion personal, y no aspira, ni quiere nada para sí, sino todo para la patria—

A la verdad, no puede haber mayor gloria que esta en la tierra, ni otra cosa que la felicidad de sus compatriotas, que pueda ser digno premio de V. E, y llenar los deseos de su corazon—

Sin embargo, esta Honorable Junta, respetando como debe la justicia de la dimision, ha encontrado el arbitrio de dar algun desahogo á la gratitud y justa admiracion de sus representados hácia V. E., reconociéndolo en toda su extension en los honrosos títulos que le han sido acordados, y V. E. ha admitido de la Legislatura de la benemérita Provincia que tan dignamente preside, segun se contiene en la Ley del 2 del presente mes, que el infrascripto tiene el honor de acompañar á V. E. en copia legalizada, siéndole altamente satisfactorio tener con este motivo el de saludarlo con sus mas distinguidas consideraciones—

Dios guarde la importante vida de V. E. para felicidad de la República—

Exmo. Señor——

El Vice-Presidente de la Honorable Junta de Córdoba—

NORBERTO DE ZAVALIA——

JOSE EUGENIO FLORES——
Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

La H. S. de la Provincia de Córdoba con fecha 2 del corriente mes de Noviembre, ha expedido la siguiente Ley——

Art. 1.° Se defiere con el mas profundo sentimiento á la nueva y segunda dimision que hace Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de los títulos honoríficos, y presente de un escudo de oro orlado de brillantes, que le acordó esta Honorable Representacion Provincial, en señal de su gratitud por esta Provincia, por sancion del 7 de Agosto del año próximo pasado, en su respetable nota del 27 de Setiembre del presente año——

2.° Lo reconoce igualmente en toda su extension en los honrosos títulos, tales, cuales le han sido acordados por la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, y admitidos por S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes——

Está conforme——

José Eugenio Flores—
Secretario—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas——

Buenos Aires, Marzo 28 de 1813——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Córdoba—

Honorable Señor—

La sancion benévola de V. H. expedida el 2 de Noviembre, que se ha dignado transmitirme en 6 de Diciembre último, reconociéndome todos los títulos honrosos que haya admitido de la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia, me colma de inmenso honor—

Penetrado de una emocion intensa, sumisamente reproduzco ante V. H. mi profunda gratitud—

¡ Honorables Representantes !—Permitidme os manifieste no habeis comprendido en su verdadero espíritu y sentido, mis contestaciones y súplicas á esta Honorable Junta, en órden á las condecoraciones y títulos enunciados, que humilde y perseverantemente he rehusado admitir—

Os he presentado ya el voto sincero de mi corazon—Ni mis invariables principios Repúblicanos me permiten la admision de tan altos honores, ni podeis rehusar que los dimita, como lo hago de un modo respetuoso invariable, cuando ademas contemplo tan próximo el anhelado término de mi vida pública—

Dignaos, Señores Representantes, asentir en los consejos de vuestra esclarecida justicia y sabiduría, á mi reiterada humilde súplica—

Dios guarde á V. H. muchos años—

Honorable Señor—

JUAN M. DE ROSAS—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Santa-Fé Setiembre 18 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina——

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Santa-Fé, altamente penetrada de los eminentes servicios que en diferentes épocas ha prestado á la Causa Nacional de la Federacion, el Gran Genio Americano, el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, íntimamente persuadida que á su constancia inimitable y tino político es debida la terminacion de la dificil contienda con la Francia, en la que despues de haber sostenido con tanta dignidad y sabiduria los derechos de la República, arribó á ese tratado de paz que hace tan grande honor á ambas Naciones, llenando satisfactoriamente la augusta mision que le legaron los Pueblos Confederados; reconocida especialmente á los grandes é importantes bienes que ha recibido esta Provincia de la mano bienhechora de este Patriota eminente, que desde el año veinte se hizo acreedor á la gratitud del Pueblo Santafecino, tan solemnemente expresada por el órgano de sus Representantes, concediéndole los honores y prerogativas que hallan detalladas en el acta del veintiseis de Marzo de 1823—Impulsada, en fin, de tan poderosos motivos de reconocimiento, y queriendo dar un justo desahogo á la vehemencia de sus gratos sentimientos de un modo análogo á los principios republicanos tan constantemente sostenidos por ese Ilustre Americano en toda la marcha de su carrera política; en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1.°—Téngase y reconózcase en todo el territorio de esta Provincia al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, D. Juan Manuel de Rosas, con el elevado caracter de Brigadier General, Ilustre Restaurador de las Leyes y Defensor Heroico de la Independencia Americana—

Art. 2.°—En todas las comunicaciones oficiales, y aun en las cosas particulares en que haya de nombrarse, se hará uso de los títulos expresados en el artículo anterior—

Art. 3.°—Téngase y reconózcase igualmente al expresado Exmo. Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por ciudadano nativo de esta Provincia, gozando, como tal, la prerogativa de poder ser elegido Gobernador y Capitan General de ella, en conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco del Estatuto Provincial que exije indispensablemente esta cualidad—

Art. 4.°—Un miembro del seno de la Sala pondrá en manos de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de las Leyes, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, esta Honorable Sancion, expresándole los fuertes motivos de gratitud en que se funda, y procurando recabar del modo mas respetuoso su admision—

Art. 5.°—Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que le dé su debido cumplimiento—

El Presidente de la H. Sala—
DR. JOSE DE AMENABAR——

El Diputado Secretario—
Cayetano de Echagüe—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Ayres, Marzo 29 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Santa Fé—

HONORABLE SEÑOR—

Vuestra fina cordial benevolencia ha consignado un testimonio generoso de su munificencia hácia mí en su sancion honorable del 18 de Diciembre—

A los gratos recuerdos que conservo en mi corazon de las elevadas distinciones con que fuí favorecido en 1821 y 1823, se ha dignado V. H. unir honores excelsos aconsejados solo por el muy intenso reconocimiento—

Me penetran de las mas acendrada gratitud tan esclarecidas demostraciones—Anhelaría prestar sumisa deferencia á V. H., si me lo permitieran los principios de toda mi vida, si pudieran avenirse esos honores con la sencillez republicana—Acércome ademas, y llego ya con placer al suspirado término de mi carrera pública—De ella quiero y debo alejarme sin otra pompa que la satisfaccion de mi conciencia, sin otra renumeracion ó título que el aprecio de mis compatriotas—

Adherido á esta conviccion profunda, ruego á V. H. con vivo encarecimiento y respeto, se digne admitir mi dimision irrevocable de tan elevadas distinciones—

Dios guarde á V. H. muchos años—

Honorable Señor——

JUAN M. DE ROSAS.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia——

Santa Fé, Setiembre 23 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de Buenos Aires, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Poseido de la mas alta complacencia, tiene el infrascripto el honor de dirigirse á V. E., adjuntándole el Decreto que la Honorable Sala de Representantes ha tenido á bien sancionar en Sesion del 18 del presente—

Difícil es detallar los justos y poderosos motivos que han impelido á la Honorable Representacion de la Provincia de Santa Fé, á hacer á V. E. esta manifestacion de su ardiente gratitud, desde que ella está íntimaments persuadida que no hay un solo paso en la carrera pública de V. E. que no esté marcado con el sello de la beneficencia, y que no demande un especial reconocimionto: por esto es que ha contraido su consideracion à solo aquellos eminentes servicios, que tocando los últimos grados del heroismo han hecho á V. E. tan expectable á los ojos mismos de las Naciones extrañas—Ella ha reconocido en V. E. esa columna fuerte, y sabiduría en que afianzado el sistema Sagrado de la Federacion, ha resistido los recios y repetidos vòrtices del protervo salvage bando Unitario; el fiel y Heroico Defensor de la Independencia y derechos de la República Argentina—Ella, en fin, ha mirado en V. E. al grande y generoso amigo de todos los Pueblos de la Confederacion Argentina, siempre pronto á extender sobre ellos su mano protectora en los periodos afligentes de las oscilaciones políticas—

El Pueblo Santafecino ha sentido de un modo muy especial los efectos de esa influencia benéfica: desde el año 23 ya la reconocieron altamente los Honorables Representantes que componian la Sala Provincial, cuando en testimonio de su ardiente gratitud sancionaron la adjunta Acta del 26 de Marzo, por la que concedieron á V. E. los honores y prerogativas que en ellas se expresan—Y si en aquella època fué V. E. tan acreedor á la gratitud de la Provincia Santafecina ¡ hasta qué grado habrán aumentado este deber los incesantes y eminentes servicios que V. E. le ha prodigado hasta el presente ! La Honorable Sala está bien persuadida de la impotencia en que se halla de llenarlo como debe; mas ella se complace con la esperanza de que siendo la manifestacion de gratitud que al presente ofrece á V. E. tan conforme á los sentimientos republicanos que animan la grande alma de V. E., merecerá su aceptacion—

El Representante Dr. D. José de Amenabar, es encargado de poner en manos de V. E. la Honorable Sancion, en conformidad al artículo 4.°; lo es tambien de expresar à V. E. los imperiosos motivos que han dado mérito á esta expresion de reconocimiento, y uniendo el infrascripto sus votos al de los Honorables Representantes, recabar de V. E. por este conducto, se digne prestar su deferencia, y aceptar este pequeño testimonio de nuestra intensa gratitud—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

PASCUAL ECHAGÜE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Santa Fé, Setiembre 18 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina——

En la Capital de Santa-Fé, á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos veinte y tres—Reunidos los Representantes de la Provincia en la Sala de Sesiones, y teniendo presente la representacion del Sr. Coronel D. Juan Manuel de Rosas, juntamente con el oficio de su referencia, acordaron: se le diesen por el Sr. Gobernador los documentos que solicita por duplicado, y del modo de su cumplimiento, observando por los mismos documentos haber llenado el compromiso á que se ligó con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos veinte, de un modo superabundante y digno de su singular generosidad, hasta la cantidad á mas de aquel, de cinco mil ciento cuarenta y seis cabezas de ganado grande; y como ella reclama una tierna gratitud por los ciudadanos de esta Provincia, en circunstancias de no poder desplegar todos los rasgos que exigen sus reconocidos sentimientos para demostrarlos en alguna manera; resolvieron por unanimidad de sufragios, condecorarlo con el grado de Coronel Mayor de esta Provincia, con el fuero y uniforme correspondiente, con previa concesion de la calidad de ciudadano de ella, y goce de las prerogativas consiguientes; á mas, asiento perpetuo para èl, y sus sucesores por línea recta en su muy noble è ilustre Cabildo con voz y voto, asignándole para memoria de las generaciones venideras, en desempeño de nuestros deseos por mayores demostraciones, un terreno en propiedad al Norte de esta Capital y de este lado de las fronteras que tratan de plantificarse, compuesto de cuatro leguas de frente y ocho de fondo, de los terrenos pertenecientes al Estado, pasándose oficio de este Honorable acuerdo al Gobierno, y con devolucion de los mismos documentos originales que ha dirigido á esta Honorable Junta, para que archivados en su oficina, sirvan de constancia y resguardo en todo tiempo—Y no ocurriendo otro asunto, se mandó cerrar la presente acta que firmaron, de que doy fé=*José Elias Galisteo*, Presidente=*José de Echagüe*=*Pedro Antonio de Echagüe*=*Luis Manuel Aldao*=*Cayetano de Echagüe*, Diputado Secretario—

Es copia—

Cayetano de Echagüe—
Diputado Secretario—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Marzo 29 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echagüe——

Muy grato ha sido al infrascripto recibir la apreciable nota de V. E., datada á 23 de Setiembre último, en que transmite el Decreto sancionado el 18 del mismo, por la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia, acordando al que subscribe distinciones eminentes——

El infrascripto en súplica á la misma Honorable Corporacion, le rinde su mas profundo reconocimiento, al rehusar el honorífico presente de su inmensa benevolencia—A V. E. dirige su mas cordial acendrada gratitud, como asimismo por las expresiones altamente satisfactorias con que se digna favorecerlo—Y al tiempo mismo que reconoce una deuda de agradecimiento hácia la H. Junta, á V. E. y la Provincia de su mando, sus principios republicanos disienten de toda otra condecoracion, honor ó título que no sea el aprecio de los Argentinos federales, dignos hijos de la Libertad Americana—Es este el solo premio que, al terminar su vida pública, desea el infrascripto legar á sus hijos, por amor à la felicidad y verdadera Libertad de toda la República——

Dios guarde á V. E. muchos años——

JUAN M. DE ROSAS——

Alocucion del Señor Comisionado, Presidente de la Honorable Junta de Santa Fé, Dr. D. José de Amenabar—

Exmo. Sr—

He tenido el distinguido honor y placer de haber sido nombrado comisionado para presentar á V. E. la Sancion pronunciada el 18 del próximo pasado Septiembre, por la H. Junta de la Provincia de Santa Fé—Es un testimonio sincero y expresivo de su grande reconocimiento y gratitud á la alta beneficencia con que V. E. ha favorecido á la República de la Confederacion Argentina, y á los importantes bienes que la Provincia Santafecina ha disfrutado, y goza por la mano generosa de V. E—

La H. Junta de Santa Fé ha recordado que el año de 1820 V. E. hizo aparecer en el territorio Argentino la brillante oliva de la Paz que se miraba dificil—Que en 1823 llenó V. E con singular liberalidad las recomendaciones á que se habia prestado en obsequio de la Provincia Santafecina; habiendo en su virtud tributado á V. E. la H. Junta su especial gratitud en sesion de 26 de Marzo del indicado año segun ha tenido á la vista—Que V. E. no ha cesado posteriormente en sus benéficas demostraciones; quedando penetrada al fin, que V. E. ha sido y es el grande Amigo de la Provincia Santafecina—Soy encargado de expresar á V. E. á nombre de la H. Junta tan dignos y justos sentimientos, y que sus votos de suma gratitud serán firmes y constantes—Que igualmente espera ansiosa su respetable aceptacion; y á este respecto yo interpongo el memorable Mes de Rosas, en que doy cumplimiento á mi mision, de tanto esplendor para la Confederacion Argentina, y tan glorioso para V. E.—Dígnese V. E. dar ese gran dia á la Provincia de Santa Fé en su apreciable y recomendable admision á la precitada H. Sancion—

S. E. contestó reconocido, lo siguiente——

La Sancion Honorable que me presentais, altamente me favorece con suma generosidad—Inmensa es mi gratitud, que se entrelaza á los recuerdos de 1820—21—y 23 en mi vida pública—Transmitid á la Honorable Junta que os ha elegido digno órgano de sus sentimientos, al Exmo. Gobierno, y á la Provincia de Santa Fé, estos vehementes votos de mi fino íntimo reconocimiento—Expresadles todo mi amor, toda mi gratitud—Decidles, que firme en los principios republicanos que he sostenido en una lid en que ellos se han colmado de gloria, defendiendo la Libertad y la Independencia Nacional contra los salvages unitarios, no puedo ni debo admitir tan encumbrados honores—Y que, divisando ya tan próximo el término de mi carrera pública, no deseo llevar á mi hogar doméstico, al lado de mis amados hijos, otra recompensa que una conciencia tranquila, y el aprecio de mis conciudadanos—

———

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores—

Palermo de San Benito, Marzo 22 de 1843——
Año 34 de de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Por cuanto regresa el Comisionado del Exmo. Gobierno de Santa-Fé, Dr. D. José de Amenabar, Presidente de su Honorable Junta, Cura y Vicario distinguido de aquella Ciudad, y Ciudadano Federal benemérito de la Confederacion Argentina—

Por tanto, los maestros de postas, las autoridades, y vecinos del tránsito, le facilitarán por cuenta del Estado los caballos de tiro y silla que va ocupando; y sin limitacion, tambien por cuenta del Estado, todo cuanto mas necesitare y pidiere—

JUAN M. DE ROSAS—

———

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Gobierno——

Buenos-Aires, Marzo 29 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
Y 14 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno, de conformidad á los principios del sistema republicano, que son los suyos propios, y á los constantes reiterados votos del Gobernador de la Provincia y del Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; ha acordado y decreta—

Art. 1.° Se prohibe llamar *Mes de Rosas* al mes de Octubre—

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Agustin Garrigós—

———

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Marzo 29 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
Y 14 de la Confederacion Argentina——

Considerando el Gobierno que el sistema representativo republicano de la Provincia, en la gloria y honor de las virtudes eminentes, presenta la sencilla pero sublime recompensa de los servicios y esclarecido patriotismo de los hijos ilustres de la República—Que este es el galardon mas apetecido de todo verdadero republicano—Y que el Gobernador de la Provincia, sosteniendo estos principios en toda su vida pública crée de su deber vigorizarlos al acercarse el término de su carrera política; ha acordado y decreta—

Art. 1.° Se prohibe dar en las notas, solicitudes, documentos y demas actos oficiales al Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los títulos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, ni otro tratamiento alguno que no sea el que corresponde á su actual calidad de Gobernador y Capitan General de la Provincia, ó á su rango de Brigadier en el Ejército—

Art. 2.° No se admitirá en las Oficinas Públicas nota, solicitud ó documento que no esté en conformidad á lo mandado en el artículo anterior—

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Agustin Garrigós—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

LA tienda calle de la Universidad Núms. 28 y 28½. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 58, y calle de la Universidad No. 30. m28 3p

¡Viva la Federacion!

EL Sabado 25 á la una de la noche, se han hallado dos papeles que contienen un pasaporte y una matrícula, bajo al nombre de Juan Antonio Carvarho, y Maestre Manuel da Silva. El interesado ocurra á la calle de la Victoria No. 156, darán razon. m28 3p.

¡ Viva la Federacion !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á las personas de gusto.

EN una casa de poca familia se alquilan cuartos con muebles ó sin ellos, dando toda asistencia; igualmente se sirve comida en mesa redonda á las 4 de la tarde, con el mayor aseo y á los precios mas arreglados. Calle de Representantes No. 51½. m28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

IHS.

Aviso á los fieles cristianos.

El dia 1.° del mes de Abril se dán Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionarà.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se necesitan

UNAS piezas decentes y amuebladas en una casa de familia honrada, en la cual se dé de comer á tres personas y dos criadas que deban habitarlas por algun tiempo. Ocúrrase al No 35 de la calle de la Victoria. m28 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Vino Bordeaux, San Julien y Medoc.

DE superior calidad, se ha recibido en el Almacen número 22 calle de Federacion, de la Plaza de la Victorio media cuadra para el campo, frente al café. El que se venderá por mayor á precios sumamente acomodados. m22 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Harina de Mendoza

DE superior calidad, se ha recibido en el almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, la que se venderá por mayor á precios quitati vos. m18 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios.

Aviso de la Policía.

SE previene á los dueños de Carretillas y Carros del tráfico, que deben ocurrir á este Departamento por el número de la tablilla que les corresponde, pues no se les permitirá rueden sin ella, desde el 1.° del mes de Abril próximo—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1843—

¡ Viva la Federacion !

SE vende un mostrador muy barato, frente al No. 300, calle de la Esmeralda. En la misma casa encontrará con quien tratar. m23 3p.

¡ Viva la Federacion !
¡ Mueran los Salvages Unitarios

CINCUENTA PESOS

De gratificacion al que entregue un perro Galgo, que se ha perdido en la calle de Barracas el Domingo 19 del corriente á la tarde—las siguientes son las señales: todo blanco con seis manchas negras, tres en la cabeza y tres en el lomo. El que lo presente en la casa del Sr. Coronel Hernandez, calle de la Catedral, frente al No. 196, recibirá dicha gratificacion. m23 3p.

Viva la Confederacion Argentina!!

RICOS juegos de AJEDRES de la India grandes, medianos y chicos; se venden en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28. m20 6s.

¡Viva la Confederacion Argentina !

Libros ultimamente llegados á la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra.

Calle de Potosí N. 28.

OBRAS ELEMENTALES, INSTRUCCION Y RECREO.

Garantia en el comercio de animales domesticos, 1 tomo Valls, relaciones comerciales, 1 t., De la España y de su dominacion, 1 t., Boletin de instruccion pública, 1 t, Filosofia moral, 1 t. Sobre América, 1 t., Maestro de escuela, 1 t., Siembras y plantios, 1 t., Coleccion de novelas, 8 t., Juanita ò la inclusera, 1 t, Cabarrús, cartas, 1 t., Guia de las madres. 1 t., Aventuras del jóven valenciano, 2 t., Bordas, gramática italiana, 1 t., Veladas de la cabaña, ó tardes de la granja, 4 t., Cristina ó la Luisiana, 1 t., Walter Scot, Wostoc, ò el caballero, Jandet, teneduria de libros, 1 t., Diccionario de mitologia ó de la fábula, 2 t. Galateo español, 1 t., El Mundo moral, 3 t., Bufon de los niños, 1 t., Biblioteca de damas, 2 t., Cooper, los Mohicanos, 2t., Cooper, el piloto, 2 t., Felix y Paulina, 1 t., Desafio de Barletta, 2 t., El por qué de todas las cosas, 1 t., Eduardo, ó la guerra civil, 1 t., Marbel, ó el agugero en el codo, 1 t., Cartas de Heleodoro á Napoleon, 4 t., Irene y Clara, 2 t., Nuevo Rovinson, 2 t., El héroe de abisimia, 2 t., Arlincour, la Hortelana, 2 t., Id. el cervecero rey, 2 t, Id. doble reinado, 2 t., El divorcio, ó Elisa, 1 t, Say, los hombres y la sociedad, 1 t., Gil Blas de Santillana, con las observaciones de Llorente, 4 t., Alfieri, filosofia, 1 t., Hufeland, arte de prolongar la vida, 1 t., Victor Hugo, N. S. de Paris, 3 t., Victor Hugo Han de Islandia, 2 t., Bellezas del Telémaco en cuatro lenguas, Cartas á El pidio, 1 t., Un viage en diligencia, 1 t. Quevedo, obras escogidas, 4 t, Lorenzo ò los prometidos esposos, 3 t., Huérfanos de la Aldea, 3 t., Guia veterinaria, 4 t., Manual del Naturalista, 1 t., Bellezas de las mugeres, 1 t., Astolfe, ó los viages, 2 t., Manual del Quijote, 1 t, Conde de Duglas, 1 t., Los prisioneros, 1 t., Educacion práctica, 1., Balzac, Padre Goriot, 2 t., Nigromántico megicano, 2 t., Manual de curiosidades, 1 t., Galeria fúnebre, 12 t., San Simoniano, 2 t., Manual del sacamanchas, 1 t., Nuevos secretos, 1 t., Anales de nuevos descubrimientos, 2 t., Amantes de Teruel, 2 t., Homicida

Historia.

Blanqui, historia de la economia politica en Europa, 1 t., Historia sagrada David penitente, 1 t., Historia del proceso de la Reina de Inglaterra, 2 t., Memorias sobre Fernando 7.° rey de España 3 t., Los Borbones de España y los de Goritz, 1 t,

Ciencias y Artes.

Herpin, recreaciones quimicas, 2 tom, Lecciones de fisica esperimental aplicadas á la medicina y á las artes, 1 t., Richard, botánica y fisiologia vegetal, 2 t., Lorenzo, de arquitectura, 2 t., Escuela de arquitectura, 1 t., Pueblo médico, 1, t., Catecismo de agricultura, 1 t., Gerber recetas médicas, 2 t., Materia médica, 1 Compendio de farmacologia, 2 t, Manual de medicina práctica, 4 t.,

Obras de Religion, predicables y moral.

El catequista en el púlpito, obra utilisima á los ministros de las almas, 2 t., Triunfos de la castidad, 1 t, El Ministro de Jesucristo, 1 t, Conferencias eclesiásticas de la diócesis de Angers, celebradas de órden de los SS. Obispos de aquella diócesis, Lartaga, Teologia moral, 1 t., Vida del Papa Pio 7.° 2, Manual de piadosas meditaciones, 1 t., Temporal y eterno, 1 t., Nuevo devocionario, 1 t., Semana Santa, 1 t., Diario Sagrado, 4 t, La religion fuente de felicidad, 2 t., Jaen, de la confesion, 1 t, método para hablar con Dios, 1 t., Ribadeneyra, de la tribulacion, 1 t., Granada de la meditacion, 1 t., Camino del cielo, 1 t., Memorial de la mision, Vida de San Antonio, 1 t, Pastor de noche buena, 1 t.,

Poesía, Teatro.

Leon Burcatt, comedia, El Puñal, comedia, Fray Fulgencio, comedia, D. Juan de Marana, comedia, Teatro de los niños, 1 t., Poesias de Iglesias, 3 t., Arolas poesias caballerescas, 1 t, El no de las viejas, comedia, Poesias de Mora, 1 t., Poesias de Moratin, 1 t., Poesias de Lope de Vega, 1 t., Pensil de las musas 1 t., Poesias escogidas, 4 t., Melendez, poesias, 3 t., Principe, poesias, 2 t., Rementeria, poesias, 1 t., Gutierres, poesias, 1 t.,

Legislacion civil y eclesiastica.

Prontuario alfabético de legislacion y práctica, 1 t., Sanchez, foro español, 2 t., Manual del criminalista, 1 t., Cabalario, derecho canónico, en castellano 3 t., Compendio del Febrero, 2 t., Bentham, pruebas judiciales, 2 t., id., penas y recompensas, 2 t., id., ciencia de la moral, 2 t., id., principios de legislacion, 3 t., Filangieri, ciencia de la legislacion, 1 t., &c. &. &.

NOTA—En el mismo establecimiento se encuentra un surtido completo de cosas de gusto y todos los articulos necesarios para escritorio. Calle de Potosi N. 28. e10—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DEL Tribunal de comercio

HABIENDO fallecido el Balanceador de Número D. Cayetano Gomez, el Tribunal de Comercio con arreglo á los articulos 22 y 23 de la ley de 14 de Noviembre de 1821, invita por edictos que se insertan en los diarios de esta ciudad á los que quieran optar dicha plaza, advirtiendo que serán admitidas sus solicitudes dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, y bajo las indispensables calidades de justificar sus aptitudes, su opinion de federal neto, y adhesion á la benemérita persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á quien en oportunidad se elevarán las propuestas con el informe que se ha servido pedir con fecha 3 del corriente. Por mandato del Tribunal en su decreto fecha de ayer se publica hoy, para que llegue á noticia de todos los que se interesen solicitarla. Buenos Aires, Marzo 15 de 1843.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.
m16 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitaros !

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se han de vender en remate público, dos cuartos de tierra frente al Norte, situados en la manzana que está frente al Oeste del molino de viento, quinta que ha sido por de Diego Ruiz, y en el frente al Norte de dicha manzana, y caen á la calle que vá de la Piedad—Los que se interesen en la compra y quieran imponerse de la tasacion la podrán ver en la oficina al cargo del que subscribe—

Buénos Ayres, Marzo 18 de 7843.
Faustino Ortiz de Oroño.
Escribano del Consulado.
m24—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Colecturia General——

Buenos Aires, Marzo 15 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Ind'cia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Aviso.

LA Contribucion Directa correspondiente al año de 1842, se comienza à cobrar desde el dia 27 del presente mes de Marzo, siendo el término el de 30 dias, que pasado este, deberá cobrarse un veinte por ciento mas á todos los que no la hayan satisfecho dentro de dicho término, segun el artículo 14 de la Ley de 12 de Abril de 1839.

Enrique Nuñez.

¡Viva la Federacion!

PARA las personas de buen gusto en vinos para tomar á pasto y de sobremesa—En la calle de Maypú número 76 lo hay de Jerez de superior calidad en pipa, cuarterolas, barriles y para mayor comodidad para transportarlos á la campaña barrilitos de 8 frascos, Lo hay tambien en cajones de á 12 botellas de la clase mas superior de Pajarete y moscatel, uno y otro de Montilla centro de la Andalucia. Lo hay tàmbien embotellado de la clase mas superior malvasia de Sitges en el principado de cataluña: con cuyo vino se restablece el apetito á todo convaleciente. e26 tf

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS.

EL Administrador general de ellos, avisa á los maestros de postas de la Provincia, que hubiesen rendido cuentas de servicios al Gobierno en el 5.° y 6.° bimestre del próximo pasado año de 842, concurran á este Departamento por sí, ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1843.
LUCA.

¡ Viva la Federacion !

AVISO.

SE vende un mostrador, tres vidrieras, dos grandes y una chica y una escalera como para poner verdura: en la calle de la Reconquista núm. 242. m24—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Aceite en cuarterolas

DE superior calidad, se ha recibido en el almacen No. 22 calle de Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al cafè, el que se venderá por mayor á precios sumamente acomodados. m22 tfs

SILLAS
AMERICANAS.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica de sillas calle de Cangallo No. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de 10 años que he tenido este establecimiento—Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asimismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y prolijidad.

Se ponen asiento de esterilla de todas clases.

JORGE W. FISH.
13—1mp.

Obras de Literatura

Recien llegadas a la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Ludovic 1 t; Le comedie au tribunal 1 t; Le desideratum de l'art d'écrive 1 t; Dictionaire de la fable 1 t; Entre la poudret et l'asticot 1 t; Le livre de famille 1 t; Livre pour un petit Garçon bien Sage 1 t; Manuel du maitre d'école 1 t; Parfait, modéles 1 t; Robert Macaire 1 t; Le Chambriere 1 t; El amor y la muerte 1 t; Farmacopea Universal 4 t; Napoleon et Sa garde 1 t; Les Soldats illustres 1; Physiologies Aubert 25 t; Diccionario Geográfico 2 t; Le femme et la maitresse 4 t; Abregé des Sciences et des arte 1 t; Scénes de la vie des animaux 1 t; Barbier, materia médica 2 t; Hermana Ana 4 t; Physiologie de l'homme marié 1 t; Beates de Tacite 1 t; Código de moral 1 t; Secretos de artes y oficios 1 t; Poesias de Ariaza 2 t; Roche y Sanson, Patalogia 5 t; Cuentos á mi niño y á mi niña 1 t; Velpeau, de partos 1 t; Les français 6 t: Physiologie du Celibataire 1 t; Les Incas 1 t; Historie des animaux 1 t; L'ami das écoliers 1 t; Le Jeune historien 1 t; La petite récréation 1 t; Antonin 1 t; Les heros de la mort 2 t; Œuvres de Racine 1 t; Nuestra Señora de París 4 t; Manual del Jardinero 2 t; Bug Jargal 3 t; Paseo por Europa y Asia 2 t; Les Rebeldes 3 t; Bibliothéques des enfants et des adolescens 4 t; Eraste 2 t; Conteur des écoliers 2; Le paria français 3 t; Les Jennes naturalestes 1 t., Maclovia 1 Federico 1 t., La Urna sangrient 2 t., Viages de Antenor 5 t., Manual del cocinero 1 t., Avisos para tranquilizar las almas 1 t., Robinsones del desierto y de 12 años 3 t.. Manuel ó el niño robado 1 t., Introduccion á la vida devota 1 t., Meditaciones de Fray Luis de Granada 1 t., Deberes de los hombres 1 t., El Husar 4 t., Cabinet du Jeune naturaliste 1 t., Voyage d'Antenor 2 t., L'ami des enfans 2 t., Abrege de la vie des Philosophes 1 t., Thelémaque en frances 1 t., Fisiologia de las pasiones 2 t. Manual del cocinero 1 t., Los subterraneos del castillo 4 t., Química de Thenard 6 t., La Selva 6 t., Catecismo romano 1 t., Alfiert de filosofia 4 t., Guevara, 4 t., Arte esplicado 1 t., Diccionario de Salas 1 t., Virgilio en latin 1 t, Tesauro de Requejo 1 t., Philosofia moralis 1 t., Triunfos de la verdadera religion 5 t., Tratado de las enfermedades de las mugeres 2 t., &c. &.

Igualmente se ha recibido papel colorado hermoso, oro fino para dorar, papel dorado y plateado, juegos de la oca, sobres de cartas, casquetas y volantes, pistolas de bolsillo y escopetas de 2 tiros &c, &c. f25—tfs.

Aviso

EN el Almacen de Drogas del Profesor D. Tomas Whitfield, calle de la Catedral No. 94, frente al Café de la Harmonia, (antes de Catalanes) se hallará siempre un surtido muy completo de Drogas, Medicinas, Botellas y Tarros de porcelana, medidas de cristal, hermosas Balanzas para mostrador, Rótulos, frascos y frasquitos de todas clases; en fin, todo cuanto es preciso para Botica ó Tintoreria.

Igualmente;—Un surtido muy completo de Instrumentos de Cirujía, recien venidos de las mejores fábricas de Londres.

Las órdenes que los Sres. Boticarios, tanto de la ciudad como los de la campaña y Provincias del Interior se sirvan darle, serán cumplidas con la mayor puntualidad y esmero, con todas las preparaciones en uso, todo de la mejor calidad y á precios sumamente acomodados.

☞NOTA—En este Establecimiento, se reciben mensualmente, surtidos de todos los artículos arriba mencionados, como tambien todo nuevo invento ó descubrimiento que tiene relacion con todo ramo del negocio.

Polvos purgantes de Seidlitz á 84 ps. docena.

Id. refrescantes de Soda á 42 pesos docena.

f 13—tfs.

200 pesos de gratificacion.

A LOS Vigilantes de Policía ó á las pesonas que den noticia cierta del paradero del mozo Juan Jacobo Koblitski, de nacion rusa, y de 14 años de edad, ó que le entreguen al capitan S. B. Paulsen, de la barca rusa "Theodor Heinriche," ó á sus consignatarios, en la calle de la Universidad núm. 68.

El dicho mozo, desde ayer á la tarde no ha vuelto á bordo: iba vestido con sombrero de paja, chaqueta de paño azul, camisa azul rayada, pantalon blanco y zapatos sin medias; siendo las demas señales, de estatura baja, espaldas anchas, ojos negros y pelo castaño.

m24—3c

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.